

22

010 Marzo 20-68

010

el no obstante el no haber tenido el acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio "Guayaquil" en el Municipio de Armenia, se le concede Personería Jurídica a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio "Guayaquil" en el Municipio de Armenia.

Por la cual se concede Personería Jurídica a la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Barrio "Guayaquil" en el Municipio de Armenia, en el articulo número 4 del Código Civil.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO,

en uso de sus atribuciones y facultades legales y en especial de las que le confiere el decreto ejecutivo nacional 2703 de 1.959 y,

CONSIDERANDO:

Que el señor JOSE VALENCIA HERNANDEZ, ciudadano mayor y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 4359286 expedida en Armenia, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Quindío, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de desarrollo comunal del barrio Guayaquil en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío, se expida la providencia respectiva por medio de la cual se otorgue Personería Jurídica a la entidad en referencia;

Que el peticionario acompaña a su memorial las actas autenticadas sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que van a regir en su vida civil;

Que estudiada la documentación correspondiente se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y el orden legal tanto en su organización como en los fines que persigue;

Que se han cumplido las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36, Libro primero del Código Civil y decretos números 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que la Gobernación del Departamento tiene facultad para conceder Personería Jurídica a las entidades que lo soliciten de acuerdo a la atribución delegada que le confiere el decreto citado 2703 de 1.959,

RESUELVE:

ARTICULO 1o. - Conceder Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del barrio "Guayaquil" en el Municipio de Armenia, Departamento del Quindío. -

ARTICULO 2o. - Reconocer como presidente de la citada entidad al se-

